



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 208-2025-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 11 de diciembre de 2025.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2025, con el voto en mayoría de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680— Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 28968 – Ley que modifica la en numeral I) del Artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que anualmente los consejeros regionales, eligen entre ellos a un consejero delegado que convoca y preside las sesiones del Consejo Regional, que lo representa y tramita sus acuerdos el cual es elegido por mayoría simple.

Que, el Artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303/GOB.REG.HVCA/CR, publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de octubre de 2015, establece que el Presidente del Consejo Regional, es el representante del Consejo Regional y responsable de sus gestión administrativa elegido democráticamente (...).

Que, el Artículo V del Título Preliminar del Reglamento del Consejo Regional de Huancavelica, señala "(...) Anualmente los consejeros regionales eligen entre ellos a un presidente o presidenta, que convoca y preside las sesiones del Consejo Regional, para que los represente y tramite sus acuerdos.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 208-2025-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 11 de diciembre de 2025.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional de Huancavelica;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – ELEGIR en el cargo de **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL** de Huancavelica para el periodo 2026, al consejero regional por la provincia de Tayacaja, señor **FREEDY ABAD CHÁVEZ PARCO**, quien convocará, presidirá, representará y tramitará los acuerdos y ordenanzas regionales del Consejo Regional de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO. – Considerar el periodo de elección del Presidente del Consejo Regional de Huancavelica, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO TERCERO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Juan J. Angaripoma Maldonado
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL